



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00648802- -UNC-ME#SAE

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo) durante el mes de JULIO del año 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo), y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago a MIDYT S.A. (Centro Médico Privado Dr. Di Rienzo) CUIT: 30-71490729-4, de las prestaciones realizadas durante el mes de JULIO de 2022 a los estudiantes de la Universidad Nacional de

Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Siete C/40/100 (\$ 7.147,40).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes de Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb